



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA

323/02

SALTA, 24 JUN 2002
Expediente N° 12.079/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 657/01 y modificatoria N° 017/02, en donde se designa a las nuevas autoridades de los Departamentos Docentes, y Comisiones de Carreras de la Facultad, a partir del 19 de noviembre de 2001 y por el término de dos años; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna N° 276/86 y modificatorias, *Estructura Académica* de la Facultad, en su artículo 6°, prevé la designación de un Coordinador para las Comisiones de Carreras.

Que los integrantes de las Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, elevan una propuesta para la designación del Docente Coordinador, obtenida mediante elección de los mismos, según lo establece la reglamentación vigente.

Que analizado el tema en el seno del Consejo Directivo, en Sesión Extraordinaria N° 05/02 del 11/06/02, se aceptan las propuestas presentadas.

Que es necesario emitir acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 05/02 del 11-06-02)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Tener por designada como Coordinadora de la Comisión de Carrera de Nutrición a la Nut. Patricia Cristina Moreno, L.C. N° 06.383.657, a partir del 26/03/02 y hasta la finalización de su designación como miembro integrante de la Comisión de Carrera.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA

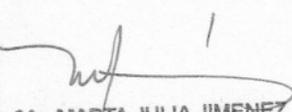
323/02

SALTA, 24 JUN 2002
Expediente N° 12.079/01

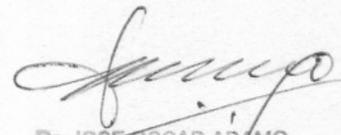
ARTICULO 2°.- Tener por designada como Coordinadora de la Comisión de Carrera de Enfermería a la Lic. Liliana Ramos de Cicala L.C. N° 06.194.867 a partir del 13/03/02 y hasta la finalización de su designación como miembro integrante de la Comisión de Carrera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, docentes interesadas, Comisión de Carrera de Nutrición, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamentos Docentes y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
mcia.
maj
SMQ


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud